



**Informe de autoevaluación ex ante de la probabilidad de riesgo de fraude en la ejecución por la Universidad de León de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

## 1. Introducción

La Universidad de León ha adjudicado a la Unidad de Economía Financiera Forense del Servicio Externo de Ciencias y Técnicas Forenses de la Universidad de Murcia (NIF Q3018001B) el contrato menor que tiene por objeto la asistencia para la elaboración del Plan de medidas antifraude que se aplicarán en la ejecución de los proyectos ejecutados por la Universidad de León que sean financiados con cargo a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las actuaciones a realizar en el marco de este servicio de asistencia son:

- Evaluación inicial del riesgo de fraude en los proyectos de la ULE, conforme al esquema de autoevaluación establecido en la Orden HFP/1030/2021; y en base al valor de referencia obtenido,
- Elaboración de la Declaración Institucional de compromiso en la lucha contra el fraude de la Universidad de León.
- Elaboración del «Plan de medidas antifraude» que estructure medidas de prevención, detección, corrección y persecución del fraude, y prevea un procedimiento para abordar los eventuales conflictos de intereses que se puedan manifestar durante la ejecución de los proyectos.

## 2. La autoevaluación del nivel de riesgo de fraude.

El art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

El Plan de medidas antifraude debe prever la realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

A efectos de lograr una homogeneidad en el diseño de esas medidas, se recoge en el anexo II.B.5 de la citada Orden un cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo, con el que se obtiene una estimación del riesgo de la entidad.

## 3. Proceso de autoevaluación inicial del nivel de riesgo de la Universidad de León.

En ejecución del plan de trabajo definido para la ejecución del contrato, durante las reuniones mantenidas entre el personal de la Universidad de León y de la Universidad de Murcia, se realizó el cuestionario de autoevaluación a que se refiere el citado anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Este proceso de autoevaluación ex ante, cuyos resultados pueden verse en el Anexo I a este informe, ha arrojado el siguiente resultado:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO - TABLA DE VALORACIÓN.			
Área	( a ) Puntos relativos	( b ) Factor de Ponderación	( c ) Valor asignado
Control de Gestión.	0,78	18,00	13,95
Hitos y Objetivos.	0,44	34,00	14,88
Daños Medioambientales.	0,50	12,00	6,00
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	0,50	12,00	6,00
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado.	1,00	12,00	12,00
Evitar Doble Financiación.	1,00	12,00	12,00
<b>Total.</b>			<b>64,83</b>

Valores de referencia

Riesgo bajo:	Total valor asignado $\geq$ 90
Riesgo medio:	Total valor asignado $\geq$ 80
Riesgo alto:	Total valor asignado $\geq$ 70
Riesgo muy alto:	Total valor asignado $<$ 70

El proceso de evaluación inicial ha arrojado como resultado un nivel de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución de proyectos de la Universidad de León financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia muy alto (64,83 puntos).

No obstante, esa situación es la esperada, pues se trata de una evaluación inicial, y muchas de los ítems que se evalúan y configuran la puntuación final obtenida están referidos a actuaciones que se han de acometer como consecuencia de la entrada en vigor de la normativa que rige la gestión de las actuaciones financiadas con fondos procedentes del PRTR.

La Universidad de León se encuentra en pleno proceso de impulso e implementación de las mismas, así, en las sucesivas evaluaciones que se realicen, y fruto de las medidas que sucesivamente se van a implantar, entre las cuales se encuentra la elaboración del Plan de medidas antifraude a que se refiere el art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se mejorará la puntuación obtenida.

León, 28 de marzo de 2022

LA GERENTE,

  
FDO.: Araceli Cano San Segundo



**ANEXO I**



ANEXO II.B.1 TEST ASPECTOS ESENCIALES				
Ámbito evaluación				
Órgano/Entidad: Universidad de León				
Evaluador:				
Cargo:				
Fecha: 23/11/2021				
Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	x			Oficina Técnica de Control Interno. 3 personas en RPT. Apoyo ocasional con contrataciones externas. Rinden cuentas en Consejo Social. Fiscalización previa, Control financiero, Intervención. Fiscalización externa anual por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y control cada 4 años por el Consejo de Cuentas de la C.A. de Castilla y León.
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?		x		No, puesto que la gestión por hitos y objetivos se implementará en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios				
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).		x		Aunque la ULE ha realizado actuaciones puntuales tendentes a mitigar los impactos medioambientales, los procedimientos para evaluar los posibles impactos medioambientales no deseados se definirán e implementarán en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde		x		En la medida en que se vayan realizando licitaciones en actuaciones financiadas mediante el PRTR se irán incluyendo el etiquetado verde y digital en las mismas.
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	x			La ULE aplica la legislación general Adva (Ley 40/2015, Ley de Transparencia y Buen Gobierno, LCSP, LGS, etc...). No se encuentran definidos mecanismos específicos de evaluación de posibles conflictos de interés, fraude y corrupción para actuaciones financiadas con el PRTR. Esto será parte del objeto del plan de medidas antifraude de la UL que se encuentra actualmente en elaboración.
iv. Prevención doble financiación.	x			La ULE gestiona los proyectos aplicando una gestión presupuestaria diferenciada por actuaciones/proyectos mediante Claves orgánicas. Eto posibilita la gestión separada de todas las actuaciones y, por tanto, tener una trazabilidad que garantiza que no se produzcan situaciones de doble financiación de los costes.
v. Régimen ayudas de Estado.	x			La ULE cumple con las prescripciones de la legislación vigente sobre el régimen de ayudas. La ULE da cumplimiento a la normativa adva. Gral. Está pendiente de definir procedimientos para identificación final de los perceptores con los requisitos establecidos en el art. 8 de la Orden HFP 1030/2021
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas	x			
vii. Comunicación.		x		Se han de implementar procedimientos y controles para garantizar la adecuada comunicación y difusión de las actuaciones financiadas con el PRTR (las posibles licitaciones, contratos menores y convocatorias de contratos de trabajo etc...) según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021

**ANEXO II 8.3-TEST CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.**

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decidora gestionar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	3	A pesar de no tener plan de medidas antifraude, desde julio se publica una declaración institucional y una instrucción de Gerencia sobre esta cuestión. En todo caso, si la Universidad ha detectado alguna situación comprometida en este respecto, ha iniciado los procedimientos oportunos instruyéndose por el Servicio de Inspección y, en su caso, su posterior tramitación judicial.
2. ¿Se constata la existencia de correspondiente «Plan de medidas anti fraude» en todos los niveles de actuación?	1	Realizamos la misma puntuación al dar una respuesta negativa a la pregunta.
Prevención		
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4	En principio fue para fondos Feder pero la hemos hecho extensiva a todos los fondos públicos. Adicionalmente se encuentra en trámite una nueva Declaración Institucional de compromiso en la lucha contra el fraude.
4. ¿Se realiza una auto-evaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revise periódicamente?	1	Esta es la primera auto-evaluación en los términos previstos en la Ley 17/2011 de 30 de junio. Cuando se proponen o aprueban procedimientos normativos, plegos etc. se evalúa la posible concurrencia de estos riesgos.
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	3	El código ético se ha aprobado en el Consejo de Gobierno y aparece en la web. Está pendiente la regulación sobre la política de obsequios.
6. ¿Se incluye formación que promueva la Ética Pública y que fomente la detección del fraude?	2	Se encuentra en trámite la inclusión en el plan de formación corporativo de la ULE.
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	2	Actualmente aplicamos la normativa administrativa sancionadora y reguladora para estos procedimientos. Se incluye apartado específico al respecto en el Plan de medidas antifraude de la ULE que se encuentra en elaboración.
8. ¿Se cumple una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	2	Se cumplimenta en todos los procedimientos sancionados referidos a recursos humanos. Se va a regular de manera expresa en el Plan de medidas antifraude de la ULE en lo que atañe a los proyectos financiados mediante el PRTE respecta.
Detección		
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectar?	1	Se encuentran en fase de definición y serán relacionadas en el Plan de medidas antifraude de la ULE.
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	1	Indicamos el uso de herramientas de prospección de datos o puntuación de riesgos.
11. ¿Existe algún canal para que cualquier interviniente pueda presentar denuncias?	2	Actualmente cualquier empleado de la ULE puede formular las denuncias que estime por los canales establecidos. No obstante, se prevé la creación de un canal de denuncias específico para cuestiones relacionadas con actuaciones financiadas mediante el PRTE.
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	2	Actualmente se encarga por parte del Servicio de Inspección y Auditoría Jurídica de la ULE. En el plan de medidas antifraude de la ULE que se encuentra en elaboración se prevé la creación de la Comisión Antifraude de la Universidad de León (CAFUL) como órgano competente para el examen de las denuncias y, en su caso, proponer medidas.
Corrección		
13. ¿Se analiza la incidencia del fraude y se califica como sistemática o puntual?	1	En el Plan de medidas antifraude de la ULE actualmente en elaboración, se regulan mecanismos que permitan la calificación de fraude como sistemática o puntual, proponiendo las medidas de corrección distintas para cada uno de los casos.
14. ¿Se retrasan los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el PRTE?	1	En el Plan de medidas antifraude de la ULE actualmente en elaboración, se regulan mecanismos que permitan la suspensión y, en su caso, retirada de los proyectos afectados.
Represión		
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora o a la entidad decidora o a la Autoridad Responsable según proceda?	2	La ULE viene dando traslado a las autoridades competentes. Adicionalmente se regularán en el Plan de Medidas Antifraude de la ULE los sujetos y canales para poner en conocimiento de las autoridades competentes, en su caso, de los cuestionamientos que puedan surgir en ejecución de actuaciones financiadas mediante el PRTE.
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscal y los tribunales competentes?	4	La ULE viene dando traslado a las autoridades competentes. Adicionalmente se regularán en el Plan de Medidas Antifraude de la ULE los sujetos y canales para poner en conocimiento de las autoridades competentes, en su caso, de los cuestionamientos que puedan surgir en ejecución de actuaciones financiadas mediante el PRTE.
Puntos totales	32	
Puntos mínimos	64	
Puntos relativos (puntos totales/puntos mínimos)	0,50	

NOTA: Cada 10 cumplimientos indica un 10% correspondiente entre el máximo (100) y mínimo (0).

**ANEXO II.B.6-TEST COMPATIBILIDAD RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO Y EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN.**

Ayudas de Estado.

Pregunta	Grado de cumplimiento.	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre ayudas del Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	4	
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4	
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?	4	
Puntos totales	16	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	1,00	

Doble financiación.

Pregunta	Grado de cumplimiento.	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list)	4	Claves orgánicas
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	Sección presupuestaria y contable y SGI
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4	
4. ¿Se constata la realización de análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	4	Entendemos que la asignación de claves orgánicas por proyecto/subvención, elimina la posibilidad de existencia de doble financiación
Puntos totales	16	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	1,00	

NOTA: Grado de cumplimiento indicar un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor)

**ANEXO I.B.2- TEST CONTROL DE GESTIÓN**

Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo.

Área: Control de Gestión/Auditoría interna.

Pregunta	Grado de cumplimiento.	Observaciones
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?	4	Oficina Técnica de Control Interno. 3 personas en RPT. Apoyo ocasional con contrataciones externas. Rinden cuentas en Consejo Social. Fiscalización previa. Control financiero. Intervención. Fiscalización externa anual por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y control cada 4 años por el Consejo de Cuentas de la C.A. de Castilla y León. Está en elaboración el plan de medidas antifraude de la ULE en el cual se definirán mecanismos y procedimientos y el gobierno y gobernanza del mismo en el que se asignarán las competencias que de él se deriven en personal que actualmente se encuentra en activo en la ULE.
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?	4	Lo establecido en la normativa de desarrollo de la Comunidad en relación con la Hacienda Pública. Anualmente se aprueba, en Consejo de Gobierno y, posteriormente, en Consejo Social, la programación anual de las actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno. Está en elaboración el plan de medidas antifraude de la ULE el cual establecerá los procedimientos específicos en lo que al control de gestión de proyectos financiados mediante el PRTR respecta.
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?	4	Programación anual de las actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?	4	Sí. Se realizan informes semestrales por cada año que se elevan al Consejo Social
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?	4	Sí
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?	4	Sí
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?	1	Se encuentra actualmente en proceso de elaboración.
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?	1	El plan de medidas antifraude de la ULE que se encuentra actualmente en elaboración contemplará a aplicación de medidas correctoras en el corto plazo.
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?	1	A medida que vaya resultando necesario en ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se implementarán controles y trabajos de validación específicos sobre el informe de gestión definido en el Art. 12 de la Orden HFP/1030/2021
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?	4	Los dos últimos años (Cuentas de 2019 y 2020) han sido aprobadas por la Intervención General de la Junta de Castilla y León sin salvedades. Han sido fiscalizados por el Consejo de Cuentas, los años 2016 a 2019 con un resultado de 5 o 6 recomendaciones de, entre ellas, algunas se estaban realizando cuando llegó el informe
Puntos totales	31	
Puntos máximos	40	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0.78	

**ANEXO II.B.3- TEST HITOS Y OBJETIVOS**

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1 ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?	1	A medida que se avance en la ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se definirán e implementarán procedimientos para la gestión orientada al cumplimiento de hitos y objetivos
2 ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III A)	1	A medida que se avance en la ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se definirán e implementarán procedimientos para la gestión orientada al cumplimiento de hitos y objetivos
3 ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?	1	Actualmente estamos trabajando con las indicaciones recibidas por parte del Ministerio correspondiente
4 ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?	4	Tenemos personal designado para esta tarea
Puntos totales	7	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0,44	

NOTA: Grado de cumplimiento indicar un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor)

**ANEXO II.B.4-TEST DAÑOS MEDIOAMBIENTALES.**

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para validar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III B).	1	Aunque la ULE ha realizado actuaciones puntuales tendientes a mitigar los impactos medioambientales, los procedimientos para evaluar los posibles impactos medioambientales no deseados se definirán e implementarán en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	2	La ULE dispone de unidades especializadas como la Oficina Verde, no obstante, están pendientes de definir los procedimientos y a la asignación de competencias para la realización de los análisis de impacto significativo ambiental.
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?	4	
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?	1	
Puntos totales	8	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0,50	

NOTA: Grado de cumplimiento indicar un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor)